



Nº 1729 / 2020

Intendencia Municipal de Mar Chiquita

INT. J. BELTRAMI 50 – TEL.: (02265) 43-2330 / 43-2324

FAX.: (02265) 43-2660 / 43-2838

Int. J. Beltrami 50 · Tel.: (02265) 43-2330 / 43-2324
Fax.: (02265) 43-2660 / 43-2838
E-mail: intendente@marchiquita.gba.ar
B7174BGB - CORONEL VIDAL

REGISTRO DE DECRETOS

Coronel Vidal, 15 de octubre de 2020.-

VISTO

La comunicación cursada por el Honorable Concejo Deliberante por la que se pone en conocimiento del Departamento Ejecutivo la sanción de la Ordenanza N° 053/20; y

CONSIDERANDO

Que dicha Ordenanza fue comunicada al D.E. con fecha 15/10/2020;

Que la misma acepta la donación efectuada a la Municipalidad de Mar Chiquita para el Hospital Municipal "Eustaquio Aristizábal" de parte del Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires consistente en un respirador artificial marca Tecme con pedestal y un monitor B450 Carescape General Electric;

Que de conformidad a lo establecido en el Artículo 108 inc. 2) de la Ley Orgánica de las Municipalidades, es atribución del D.E. la promulgación de Ordenanzas;

Por ello,

EL INTENDENTE MUNICIPAL EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES

D E C R E T A

ARTICULO 1º: PROMULGUESE, la Ordenanza Municipal N° 053/2020, sancionada por el Honorable Concejo Deliberante con fecha 14/10/2020, cuya copia, como anexo, forman parte del presente Decreto.

ARTICULO 2º: El presente Decreto será refrendado por el Secretario General, Sr. Walter Wischnivetzky.

ARTICULO 3º: COMUNIQUESE, a quienes corresponda y dése al Registro Oficial.

DECRETO N° 1338

Walter Wischnivetzky
Secretario General
Municipalidad de Mar Chiquita

Pareja Jorge Alberto
Intendente Municipal
Municipalidad de Mar Chiquita



Intendencia Municipal de
Mar Chiquita
Honorario Concejo Deliberante
De Mar Chiquita

D. Beltrami 500 - Tel.: (02265) 43-2320 / 43-2324

Fax.: (02265) 43-2000

B7174BGB - CORONEL VIDAL

No.

1730

2020

REGISTRO DE DECRETOS

ORDENANZA

VISTO

El Expediente N° 402/OP/2020 y;

CONSIDERANDO

Que en el expediente obra nota enviada por la Secretaria de Salud del municipio;

Que a los efectos de incorporar los elementos donados por el Ministerio de Salud al Hospital Municipal E. Aristizabal de Coronel Vidal, al patrimonio Municipal; se deben aceptar dichas donaciones;

POR ELLO

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE MAR CHIQUITA EN USO DE FACULTADES QUE LE SON PROPIAS SANCIONA CON FUERZA DE-----

-----ORDENANZA-----

ARTICULO 1º: ACEPTASE la donación efectuada por el Ministerio de Salud al Hospital E. Aristizabal de los elementos que se detallan a continuación:

- 1- A21 RESPIRADOR ARTIFICIAL TECME MAS PEDESTA 00648971083^a1v
- 2- 1 MONITOR B450 CARESCAPE GENERAL ELECTRIC SS720190014HA

ARTICULO 2º: COMUNIQUESE al D.E a sus efectos, publíquese y cumplido, regístrese.

ORDENANZA N°: 053

DADA EN EL RECINTO DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE A LOS 14 DIAS DEL MES DE OCTUBRE DE 2020.

Rodrigo Manuel Acosta
SECRETARIO
Honorable Concejo Deliberante



Guillermo C. Minnucci
PRESIDENTE
Honorable Concejo Deliberante